

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00393

De acuerdo con la solicitud vista en el archivo 112 de este cuaderno principal, por secretaría indáguese a la ONG MIPOFAAMCOL y CABILDO ABIERTO NACIONAL 2023, a los correos reportados en el escrito, si la petición está dirigida a la actuación procesal de la referencia (señálense las partes y número completo del proceso).

De otra parte, se requiere al extremo demandante para que aclare lo pedido en el archivo 113 de esta encuadernación, en la medida que refiere que el homólogo 4° Civil del Circuito de esta ciudad ha perdido competencia para conocer de cierto trámite procesal, sin señalar la relación que ello tiene con el asunto en referencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 009
fijado el 29 de enero de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d125f4b79daa1ffe59306caaa851644484439e30d3e314714856436d6cdc18**

Documento generado en 26/01/2024 04:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>